

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el ocaso del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

## PARTE OFICIAL

S. M. el REY DON Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 229.)

### PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

#### REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente interino del Directorio Militar, y de acuerdo con éste, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se fija en 201.652 hombres la fuerza del Ejército permanente durante el año económico de 1925-26, mientras otra cosa no se disponga, sin contar en ella los individuos del cuerpo de inválidos y de la Penitenciaría Militar de Mahón.

Artículo 2.º Se autoriza al General encargado del despacho del Ministerio de la Guerra para mantener temporalmente en filas, mientras se considere necesario, efectivos que rebasen dicha cifra y para conceder en otras épocas las licencias que sea posible, procurando compensar con ellas el aumento de gastos que se produzca sobre los créditos consignados en el presupuesto que dicho Decreto-ley prorroga para el presente año económico.

Dado en Santander a diez de agosto de mil novecientos veinticinco.—ALFONSO.—El Presidente interino del Directorio Militar, Antonio Magaz y Pers.

(De la *Gaceta* número 225.)

### GOBIERNO CIVIL

#### Circulares.

Siendo muchos los Alcaldes de la provincia que han dejado de cum-

plir lo dispuesto en circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 77, de 4 de abril último, la cumplimentarán en el más breve plazo los que ya no lo hayan hecho, remitiendo a la Jefatura de Minas de Palencia, relación de las fábricas de explosivos y fuego de artificio, talleres de carga de cartuchos y detonadores o pistones, almacenes, polvorines y expendedurías explosivas que radiquen en su término municipal o en caso contrario relación negativa; debiendo hacerles presente que por el incumplimiento de este servicio se aplicarán las sanciones que determina la vigente ley Municipal.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y el más exacto cumplimiento.

Burgos 17 de agosto de 1925.

EL GOBERNADOR,

**Pablo de Castro Santoyo.**

De Real orden y en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de 22 de abril de 1890, significo a V. S. que en el expediente instruido en este Ministerio a virtud de recurso de alzada interpuesto por D. Eleuterio Pereda y Pereda, contra providencia de ese Gobierno civil, imponiéndole la multa de 100 pesetas, se conceden veinte días de audiencia, a contar desde el siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia, para que los interesados puedan alegar y presentar cuantas justificaciones consideren procedentes a su derecho, debiendo V. S. notificárselo al recurrente y remitir un ejemplar a este Departamento del referido BOLETÍN.

Lo cual se hace público en virtud de lo dispuesto en el citado artículo 25 del Reglamento de 22 de abril de 1890.

Burgos 18 de agosto de 1925.

EL GOBERNADOR,

**Pablo de Castro Santoyo.**

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial permanente en su sesión del día 18 de julio de 1925, que se publican en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 100 del Estatuto provincial vigente.*

Que pase a informe de la Comisión de Enseñanza una carta de D. Julio de Lazurtegui, remitiendo dos ejemplares del tomo 1.º de su obra «España ante el Hemisferio del Occidente».

Igual acuerdo se adoptó respecto de otra carta de D. Manuel P. Delgado, interesando que la Corporación adquiriera algún ejemplar de las obras líricas de D. José Zorrilla.

Aprobar una cuenta de 750 pesetas de los gastos ocasionados con motivo de la celebración de la primera misa por el presbítero D. Bonifacio Zamora, antiguo asilado del Hospicio provincial.

Aprobar igualmente las cuentas y facturas que, por servicios provinciales, presenta la Intervención con relación de esta fecha.

Que pase a informe de la Comisión de Enseñanza un besalamano del Sr. Presidente de la Caja de Previsión Social de Castilla la Vieja, remitiendo un ejemplar del cuestionario referente a la información pública abierta por el Instituto nacional de Previsión sobre el seguro de Maternidad.

Así bien se acordó que pase a informe de la de Sanidad una carta de la Sra. Presidenta de la Junta de Damas de la Asociación Protección Médica, interesando se admita gratuitamente en los Hospitales, Manicomios, Sanatorios y demás Establecimientos análogos a cualquier Médico que lo solicite, siempre que haya ejercido la profesión y se encuentre enfermo y sin recursos.

Del mismo modo acordó que pase

a informe de la de Obras públicas una carta del Sr. Presidente de la Sociedad Petrolera Ibero-Americana haciendo una proposición para la construcción de un camino vecinal desde la venta de Orbaneja al pueblo de Gallejones, en cuyas proximidades ha de verificar dicha Sociedad un sondeo con el fin de investigar una probable cuenca petrolífera.

Contribuir con la cantidad de 100 pesetas a la suscripción abierta para sufragar los gastos que ocasione la adquisición de las insignias de la Cruz de Beneficencia concedida al Sacerdote D. Valentin Palencia Marquina, Fundador y Director del Patronato de San José.

Se acordó que pase a informe de la Comisión de Sanidad una instancia del Representante en esta Capital de la Compañía «The Northern Assurance Company, Limited» aseguradora del riesgo de accidentes del trabajo de todos los obreros y empleados de la Compañía del Ferrocarril Santander-Mediterráneo, solicitando autorización para que puedan ser asistidos en el Hospital provincial los heridos, mediante el pago correspondiente.

Aprobar una cuenta, importante 573'35 pesetas de los gastos ocasionados con motivo del viaje a Madrid, efectuado por la comisión designada por la Corporación para gestionar la concesión del Concierto económico a esta provincia.

Que pase a informe de la Comisión de Sanidad una instancia del Farmacéutico de la Beneficencia provincial haciendo indicaciones relacionadas con el funcionamiento de la Farmacia y suministro de medicamentos.

Que informe el Sr. Arquitecto provincial en un oficio del Jefe del Museo provincial participando que es preciso hacer algunas reparaciones en dicho edificio.

Participar al Sr. Coronel-Presidente de la Junta de clasificación y Revisión que puede disponer de las tallas que posee la Corporación,

procedentes de la disuelta Comisión Mixta, mientras la Diputación no las necesite para algún servicio que pudiera encomendársele.

Conceder 25 días de licencia al empleado de la oficina de Construcciones civiles, D. Domingo Pérez.

Que pase a informe de la Comisión de Enseñanza una instancia de D. Fortunato Julián, profesor de la Academia provincial de dibujo, solicitando ayuda de la Corporación para poder ampliar sus estudios dentro de la provincia.

Quedar enterada de un telegrama del Ilmo. Sr. Director General de Administración, participando que en el prorrateo hecho para distribuir el anticipo a que se refiere el Real Decreto de 9 de los corrientes, había correspondido a esta Diputación el de 445.000 pesetas y que se pase a la Intervención para su cumplimiento.

Que por el Sr. Director de Obras públicas provinciales se fijen las condiciones para el anuncio del concurso con el fin de adquirir un automóvil con destino al servicio de inspección de las carreteras.

Prorrogar hasta el día 10 de agosto próximo el plazo para la información pública abierta sobre la conveniencia de solicitar de los Poderes públicos el Concierto económico para la provincia de Burgos.

Aprobar la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1924-25 formada por la Intervención de fondos provinciales y que se remita al Ministerio de la Gobernación según tiene interesado.

Aprobar la liquidación de los precios medios a que se han vendido en el mes de junio último los artículos que constituyen el suministro a las tropas del Ejército y guarda-civil, y que han de servir de tipo para el abono de los facilitados en mes actual.

Fijar las dietas que han de percibir en concepto de indemnización por su asistencia a las sesiones los Diputados que tengan derecho a ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Estatuto provincial.

Aprobar la lista que remite el señor Director de Obras públicas provinciales, importante 581'76 pesetas, de los gastos ocasionados en agotamientos de las obras de fábrica hechas por administración en la carretera de Roa a Burgos, trozo 3.º

Autorizar para ejecutar obras contiguas a las carreteras provinciales y con sujeción a las condiciones fijadas por la Dirección de Obras públicas a D.ª María de las Mercedes Sierra, de Salas de los Infantes; D. Lorenzo González Salas, de Castrillo de la Reina; D. Vitores Benito, de Pradoluengo, y D. Román López Villafuella, de Burgos.

Aprobar la liquidación que remite el Sr. Director de Obras públicas provinciales de los acopios de piedra con destino a la conservación

del firme de la carretera de Tormentos por Belorado a Pradoluengo, correspondientes al ejercicio de 1924-25, cuyo servicio ha sido ejecutado por administración y que asciende a 4.008'90 pesetas.

Admitir en el Hospicio provincial a Petra Pozo Angulo, de Solarana, a calidad de que su esposo León Briones, ingrese en la Caja provincial, por mensualidades anticipadas, la cantidad de una peseta diaria.

Nombrar en propiedad maestro sastre del Hospicio provincial, con el haber anual que figura en presupuesto, al único solicitante en el concurso abierto, D. Carmelo Llaneral Murga, que venía desempeñándole interinamente.

Desestimar la petición de ingreso en el Colegio de sordo-mudos de la joven Florentina Bocos Izquierdo, de Gumiel del Mercado, por no reunir las condiciones reglamentarias.

Devolver a D. Venancio García y D. Ignacio Palacios, contratistas de varios artículos del racionado con destino a los acogidos en los Establecimientos de Beneficencia, durante el ejercicio de 1924-25, la fianza que tenían constituida por haber cumplido su compromiso.

Admitir en el Hospital provincial, previo reconocimiento facultativo y cuando por turno la corresponda, a María Martín Fernández, de Melgar de Fernamental.

Recluir en clase de observación en la Casa de Salud de Santa Agueda, por cuenta de los fondos provinciales, a las presuntas dementes, Carmen Fructuoso García, vecina de Burgos, y Cristina Gutiérrez Martínez, de Cubo de Bureba.

Que sea trasladada al Hospicio provincial con el fin de ser reconocida y observada por los Médicos de la Beneficencia, Paula Cerro Pascual, de Ubierna.

Admitir en el Colegio de sordo-mudos, por cuenta de los fondos provinciales a María Esther Peraita, de Barbadillo del Pez.

Conceder a D. Elías Ontañón, una prórroga de tres meses para la terminación de las obras de construcción de una sala de operación y departamento para operados en el pabellón de enfermerías del Hospital provincial.

Aprobar una cuenta que remite el Sr. Arquitecto provincial, importante 857'50 pesetas de los gastos ocasionados en las obras de instalación de una tubería que conduce el agua desde un depósito de cemento a dos grupos de retretes de la planta baja del Hospicio provincial.

Autorizar a la Comisión de Sanidad y al Interventor de fondos provinciales para que procedan a hacerse cargo de todos los elementos que posea la Brigada Sanitaria.

Remitir a la Delegación de Hacienda, a los efectos del artículo 103 del Reglamento de 30 de septiembre de 1885, los expedientes sobre

perdón de la contribución territorial por pérdidas de cosecha, a consecuencia de pedriscos, incoados por los Ayuntamientos y Juntas periciales de Marmellar de arriba, Sotragero, Villarmero, Las Rebolledas, Quintanilla Vivar, Santibáñez-Zarzaguda, Marmellar de abajo y Arenillas de Villadiago.

Admitir en el Hospicio provincial, por cuenta de las plazas asignadas a los respectivos partidos judiciales, a varios individuos que reunían las condiciones reglamentarias y les correspondía ingresar según el turno establecido.

Burgos 18 de julio de 1925.—El Presidente, José de la Torre.—El Secretario, Pedro Tena.

#### Sesión del día 28.

Que pase a informe de las Comisiones de Beneficencia y Sanidad, un oficio de D. Manuel Izquierdo, como heredero del finado D. Florentino Izquierdo, remitiendo una cuenta de 1.000 pesetas, por los servicios de vacunación y revacunación.

Conceder un mes de licencia al oficial 1.º de la Secretaría, D. Pedro Jesús García de los Ríos, debiendo comunicar la fecha en que empieza a hacer uso del permiso.

Quedar enterada y que pase a la Intervención para su cumplimiento un oficio del Sr. Secretario General del Tribunal Supremo de la Hacienda pública, remitiendo una certificación de la sentencia dictada en el expediente de cancelación de fianza de D. Mariano Olmos Villahizán, Depositario de fondos provinciales que fué de esta Diputación.

Aprobar dos cuentas que presentan D. José Iglesia y D. Amador Santos, importantes 119'85 y 252 pesetas respectivamente por servicios prestados a la Corporación provincial.

Dar de baja en la casa provincial de Beneficencia, donde se hallaba acogido, al auxiliar de hujier de la Corporación, D. Gregorio Camarero.

Aprobar una cuenta que presenta el dueño del comercio «El Paraíso», importante 290 pesetas, por dos alfombras con destino a las habitaciones del Gobierno civil.

Que pase a informe de la Comisión de Obras públicas una instancia suscrita por varios vecinos de Ciruelos de Cervera, Huerta de Rey, Arauzo de Miel, Espinosa de Cervera, Briongos y Lerma, sobre que la Diputación incluya en el plan de caminos vecinales uno que partiendo de la carretera en Solarana termine en la de Arauzo a Huerta de Rey.

Quedar enterada y que se pase a la Intervención para que se tenga en cuenta un telegrama del Ilustrísimo señor Director general de Administración aclarando las circulares publicadas sobre ejecución de los presupuestos de las Diputaciones.

Así bien acordó quedar enterada de un oficio del Sr. Presidente de la Junta provincial de Ganaderos, participando que la Asociación general había comunicado que los alumnos subvencionados por la Diputación para asistir a los cursos agro-pecuarios en la Casa de Campo, Donato y Eugenio Santa María, habían cumplido perfectamente su cometido.

Que bajo la dirección del Sr. Arquitecto provincial, y en la forma que estime más conveniente a los intereses provinciales, se proceda al arreglo del piso de la cocina general del Hospicio.

Quedar enterada de varios oficios del Director de los Establecimientos de Beneficencia participando ingresos de asilados en la misma.

Aprobar el informe emitido por el señor ponente de la Comisión de Beneficencia en el oficio del Sr. Director, referente a la forma de avisar al médico encargado de la casa de Maternidad cuando sean necesarios sus servicios a altas horas de la noche.

Facultar al señor ponente de la Comisión de Beneficencia para que adquiera lo necesario al objeto de vestir diez camas de las destinadas al Hospicio.

Conceder un mes de licencia a los Sres. Presidente de la Corporación, D. José de la Torre, y diputado Don José R. Echevarrieta y que se avise a los suplentes respectivos.

Aprobar una moción de la Comisión de Enseñanza en la que se establecen las bases y se fijan las condiciones que han de reunir los aspirantes a las becas creadas por la Diputación para jóvenes que careciendo de recursos deseen cursar sus estudios en el Instituto, Escuelas Normales o en el Seminario de San José.

Aprobar la cuenta de ingresos y gastos carcelarios del partido judicial de Villarcayo, correspondientes a los ejercicios de 1923-24 y trimestral de 1924.

Aprobar el dictamen emitido por la Intervención de fondos provinciales en el expediente instruido sobre proposición de concierto con el Ayuntamiento de la Capital para pago de la aportación municipal directamente.

Aprobar el acta de recepción y la liquidación general de los acopios de piedra con destino a la conservación del firme de la carretera provincial de Burgos a Barbadillo del Pez, correspondientes al ejercicio de 1924-25.

Recluir en el manicomio de Valladolid a Julián Calzada Pérez, de Manciles.

Devolver a los Sres. Hijos de Santiago Rodríguez la fianza que tenían constituida como contratistas del papel para la impresión del BOLETÍN OFICIAL en el ejercicio de 1924-25.

Remitir a la Delegación de Hacienda a los efectos del artículo 103

del Reglamento de 30 de septiembre de 1885, los expedientes de perdón de la contribución territorial por pérdidas de cosecha a consecuencia de pedriscos, incoados por los Ayuntamientos y Juntas periciales de Quintanadueñas, Arroyal y Cocolina.  
Adjudicar a D. Lucas Rodríguez Escudero, como gerente y en repre-

sentación de la razón social «Hijos de Santiago Rodríguez», el suministro del papel necesario para la impresión del BOLETÍN OFICIAL de la provincia durante el ejercicio 1925-26.  
Burgos 28 de julio de 1925.—El Presidente, José de la Torre.—El Secretario, Pedro Tena.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Pesca fluvial, en el capítulo 3.º, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias expedidas durante el mes de mayo último.—(Conclusión.)

Núm. de licencia.	Fecha de licencia.	Nombres y apellidos.	Vecindad.	Profesión.
713	25	Consuelo Cantero	Villazopeque	Sus labores.
714	»	Paulino Pampliega	Estépar	Jornalero.
715	»	Agustín Pampliega	Idem.	Labrador.
716	»	Máxima Peña	Cabia	Sus labores.
717	»	Ricardo Diez	Santa Coloma	Labrador.
718	»	Evilasio de Juana	Covarrubias	Dependiente.
719	»	Teresa Barbero	San Juan del Monte	Sus labores.
720	»	Luis Lopidana	Pampliega	Jornalero.
721	»	José Fuentes	Idem.	Practicante.
722	»	Vicente Lopidana	Idem.	Jornalero.
723	»	Manuel Izquierdo	Burgos	Prof. dibujo.
724	»	Romualdo Angulo	Miranda de Ebro	Empleado.
725	»	Felicitas Bárcena	Villavieja de Muño	Sus labores.
726	»	Juan Juaraja Diez	Castil de Peones	Empleado.
727	»	Feliciano Varona	Santibáñez-Zarzag.	Labrador.
728	26	Narciso Ortuño	Peñaranda de Duero	Idem.
729	»	Paulino López	Bocos	Idem.
730	»	Andrés Rodríguez	Idem.	Idem.
731	»	Lorenza Illera	Sta. M. <sup>a</sup> Tajadura	Sus labores.
732	»	Demetrio Bustillo	Villamorón	Jornalero.
733	»	Joaquín García	Isar	Labrador.
734	»	Angela Bustillo	Villegas	Sus labores.
735	»	Pascual González	Neila	Ninguna.
736	»	Antonia Alonso	Montorio	Sus labores.
737	»	Aurelio García	Cuevas de Amaya	Herrero.
738	»	Casimiro González	Melgar	Jornalero.
739	»	Francisca Fernández	Villadiego	Sus labores.
740	»	Rosario Acitores	Melgar	Idem.
741	»	Valero Valero García	Lerma	Guarnicionero
742	»	Jose Alonso Manso	Briviesca	Ninguna.
743	»	María González	Villamayor	Sus labores.
744	»	Augusto Bernal	Villayuda	Sacerdote.
745	»	Flor Serna	Quintanilla-Sobresierra	Sus labores.
746	»	Guillermo Peña	Sandoval de la Reina	Idem.
747	»	Tomás Gutiérrez	Villasilos	Molinero.
748	»	María C. Cibrián	Villariego	Sus labores.
749	»	Sofía González	Villasandino	Idem.
750	»	Miguel Rodríguez	Estépar	Factor.
751	»	Bernarda Manrique	Villasandino	Sus labores.
752	»	Román del Río	Burgos	Jornalero.
753	»	Agustín Franco	Idem.	Escribiente.
754	»	Telesforo Nebreda	Quintanadueñas	Labrador.
755	»	Manuel Loma Arce	Burgos	Militar.
756	27	Felisa Solarana	Torresandino	Sus labores.
757	»	Vicenta Calle	Huérmedes	Idem.
758	»	Santos Oña	Briviesca	Comerciante.
759	»	Timoteo Cob	Aranda de Duero	Churrero.
760	»	Teresa Bartolomé	Hontoria de Valdearados	Sus labores.
761	»	Primitivo González	Barbadillo Mercado	Jornalero.
762	»	Julio Martínez	Burgos	Idem.
763	»	Prisciano Vedondo	Miranda de Ebro	Empleado.
764	»	Julián Varona	Puentedey	Labrador.
765	»	Mateo Otaday	Escaño	Idem.
766	»	Galo Martín	Miranda de Ebro	Idem.
767	»	Sabiniano San Millán	Villadiego	Idem.
768	»	Daniel Vivar	Burgos	Dependiente.
769	»	Jerónima Martín	Urbel del Castillo	Sus labores.
770	»	Dividado Morales	Cardeñadijo	Jornalero.
771	»	Claudia Bustamante	Villadiego	Sus labores.
772	»	Santiago Alonso	Idem.	Propietario.
773	28	Fernando Vicente	Salas de los Infantes	Jornalero.
774	»	Fidenciana Perdiguero	Peñaranda de Duero	Sus labores.
775	»	Jacinto Alonso de Armiño	Cereceda	Sastre.
776	»	Petra García	Huérmedes	Sus labores.
777	»	Corentino Alberola	Burgos	Jornalero.
778	»	Crescencio García	Tordómar	Labrador.
779	»	Simeón de Miguel	Hontoria del Pinar	Idem.
780	»	Antonio de la Seca	Santa María	Organista.

781	28	Valentina Puertas	Melgar	Sus labores.
782	»	Evaristo Perdiguero	Huerta de Rey	Jornalero.
783	»	Luis Vilumbrales	Burgos	Ferroviano.
784	»	Miguel Pardo	Quintanilla Somuño	Jornalero.
785	»	Gregorio García	Barrio Panizares	Labrador.
786	»	Agustín Tardajos	Castrogeriz	Escribiente.
787	»	Teofilo Benito Barrio	Idem.	Dependiente.
788	»	Santiago Rueda	Cabia	Jornalero.
789	»	Donato Peláez	Villamayor Treviño	Idem.
790	»	Pedro Vivanco	Villasana de Mena	Maestro.
791	»	Daniel Fernández	Arija	Jornalero.
792	»	Bernardo Puente	Idem.	Idem.
793	»	Elías Sandoval	Idem.	Idem.
794	»	Ventura Fernández	Idem.	Idem.
795	»	Rufino Fernández	Idem.	Idem.
796	»	Juan Alonso Vélez	Idem.	Idem.
797	»	Agustín Guerrero	Burgos	Idem.
798	»	Cristina Tajadura	Sta. María Tajadura	Sus labores.
799	»	Patricia Fernández	Delada del Camino	Idem.
800	»	Teófilo Gutiérrez	Arija	Jornalero.
801	»	Ólmaso L. González	Salazar de Amaya	Maestro.
802	29	Josefa López	Idem.	Sus labores.
803	»	Eugenia Mayordomo	Arcos	Idem.
804	»	Radio Ibáñez	Villariego	Labrador.
805	»	Juan Peraita García	Barbadillo del Pez	Veterinario.
806	»	Tomás Garrido Diez	Ibeas de Juarros	Labrador.
807	»	Felipe de la Calle	Melgar	Idem.
808	»	Eleuteria Arribas	Castrovido	Sus labores.
809	»	Melquiades Ruiz	Saldoval de la Reina	Labrador.
810	»	María Ruiz	Villanueva de las Carretas	Sus labores.
811	»	Pablo Heras	Barbadillo del Pez	Herrero.
812	»	Francisco Vergara	Villasana de Mena	Electricista.
813	»	Patricio Gómez	Junta Rio de Losa	Labrador.
814	»	Lucio Ramírez	Villaluenga	Secretario.
815	»	María Aurora Lara	Revillarruz	Sus labores.
816	»	Juan Giménez	Miranda	Jornalero.
817	»	Alberto Feigé	Idem.	Mecánico.
818	»	Gabriela Salvador	Estépar	Sus labores.
819	»	Guadalupe Romo	Idem.	Idem.
820	»	Segunda Peña	Cabia	Idem.
821	»	Juan Sedano	Burgos	Jornalero.
822	»	Bruno Moral	Urbel del Castillo	Labrador.
823	»	Lucas Campo	Añastro	Herrero.
824	»	Canuto Hernando	Pampliega	Jornalero.
825	»	Catalina Peña	Villadiego	Sus labores.
826	»	Saturnina Pérez	Villegas	Idem.
827	»	Angel de la Fuente	Burgos	Jornalero.
828	»	Mariano Grijalvo	Villaquirán Infantes	Estudiante.
829	»	Gertrudis García	Villagonzalo Arenas	Sus labores.
830	30	Victorina Herrera	Sasamón	Idem.
831	»	José López Santillana	Burgos	Jornalero.
832	»	Saturnino Franco	Idem.	Idem.
833	»	Candelas Cámara	Huerta	Sus labores.
834	»	Buenaventura de la Cruz	Palacios de Benaver	Labrador.
835	»	María Taboada	Peñaranda de Duero	Sus labores.
836	»	José Diez del Pino	Lerma	Escribiente.
837	»	Adelaida Alonso	Urbel del Castillo	Sus labores.
838	»	Dimas Sevilla	S. Millán de Juarros	Maestro.
839	»	José Herrero García	Idem.	Labrador.
840	»	Valentina Triana	Villorejo	Sus labores.
841	»	Eleuterio González Rio	Lodoso	Labrador.
842	»	Antonio del Campo Diez	Régumiel de Sierra	Médico.
843	»	Emeterio Carretero	Castrillo de la Reina	Labrador.
844	»	Julián Santamaría	Salas de los Infantes	Cajista.
845	»	Angel Rojo	Idem.	Labrador.
846	»	Cándido Santamaría	Castrillo de la Reina	Jornalero.
847	»	Raimundo Gutiérrez	Vizcainos	Labrador.
848	»	Trinidad M. Alvarez	Villahoz	Sus labores.
849	»	José María Fernández	Salas de los Infantes	Dependiente.
850	»	Carolina González	Idem.	Sus labores.
851	»	Esperanza López	Villariego	Idem.
852	»	Pedro Ruiz de Temiño	Burgos	Estudiante.
853	»	María Escudero Arceo	Cabia	Sus labores.
854	»	Bernabé Pérez González	Burgos	Jornalero.
855	»	Maximiano Vicario	Moradillo Castillo	Labrador.
856	»	Francisco Pérez Ugarte	Burgos	Intérprete.
857	»	Aquilino Sáiz Cuñado	Idem.	Dependiente.
858	»	Nicasia López	Los Ausines	Sus labores.
859	»	Nicolás Pérez Carcedo	Frantovinez	Jornalero.
860	»	Matilde Rodríguez	Idem.	Sus labores.
861	»	Leandra Ramos	Villangómez	Idem.
862	»	Serapio Alonso	Burgos	Sacerdote.
863	»	Manuel Andrés Manjón	Barrio Panizares	Labrador.
864	»	Benito Rodrigo Gómez	Manciles	Jornalero.
865	»	Máximo Pérez Vivar	Burgos	Idem.
866	»	Felipe Pérez Ballesteros	Idem.	Meritorio.
867	»	Santos Martín Martínez	Castrogeriz	Barbero.
868	»	Carmen Quiroga	Cuzcurrita	Sus labores.
869	»	Gregorio Iglesias	Pinillos de Esgueva	Labrador.
870	»	Josafat Ausín Gil Miguel	Burgos	Dependiente.

Burgos 1.º de junio de 1925.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Briones.

## ANUNCIOS OFICIALES

*Alcaldía de Belorado.*

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse en la rectificación del apéndice al amillaramiento de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana, que habrá de servir de base para la formación del reparto de la contribución por dicho concepto para el año económico de 1926-27, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza por compra, herencia o permuta, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un mes después de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, relación jurada de las fincas que hayan sido objeto de alteración, con su cabida, calidad, linderos y término donde radican, documento que acredite la traslación y pago de derechos reales a la Hacienda y reintegradas con un timbre móvil de 10 céntimos, sin cuyos requisitos no serán admitidas las que se presenten.

Belorado 10 de agosto de 1925.—El Alcalde, Manuel Sanjuambenito.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Santa Gadea del Cid. Hoyales. Redecilla del Campo. Brazacorta. Respecto de urbana: Valle de Mena.

*Alcaldía de Miranda de Ebro.*

Se hallan terminados y expuestos al público los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana para el ejercicio de 1926-27, hallándose expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presenten en dicho plazo las reclamaciones que crean justas a su derecho, pues pasado el término indicado no se admitirá ninguna.

Miranda de Ebro 10 de agosto de 1925.—El Alcalde, J. de Santiago.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villafria de Burgos respecto del de la riqueza rústica.

*Alcaldía de Villazopeque.*

Formado el recuento de ganadería existente en este término municipal para la contribución de 1926-27, se halla expuesto en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, contados desde el que aparezca inserto el presente en el periódico oficial de la provincia, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes por pecuaria y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, pues terminado

el plazo indicado, no se admitirá ninguna.

Villazopeque 16 de agosto de 1925.—El Alcalde, Toribio Villimar.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villafria de Burgos.

*Alcaldía de Castrillo de la Reina.*

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al ejercicio de 1924-25, se encuentran expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Castrillo de la Reina 10 de agosto de 1925.—El Alcalde, Norberto González.

*Alcaldía de Amaya.*

Para que las comisiones de evaluación y repartimiento puedan proceder a la formación del repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal, según previenen los artículos 32 y 36 del Real decreto de fecha 11 de septiembre de 1918, es necesario que en término de ocho días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, presenten vecinos y forasteros de este distrito, relaciones juradas de utilidades de las rentas y demás productos que obtengan de su capital enclavado en este término municipal.

Igual declaración darán todos los vecinos con casa abierta de las utilidades que obtengan por los conceptos enumerados en dichos artículos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del citado Real decreto; pasado dicho plazo sin que se hayan presentado las relaciones juradas, se entenderá que renuncian a hacerlo y que se conforman con las que les asignen las comisiones de evaluación, sin perjuicio de exigirles la indemnización preceptuada en la Ordenanza municipal.

Amaya 12 de agosto de 1925.—El Alcalde, Andrés Aparicio.

*Alcaldía de Nava de Roa.*

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el corriente ejercicio de 1925-26, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán los vecinos y demás personas interesadas en el mismo, examinarle y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artícu-

lo 300 del vigente Estatuto municipal.

Nava de Roa 7 de agosto de 1925.—El Alcalde, Rafael Cerezo.

*Alcaldía de Villanueva de Teba.*

A instancia de D.<sup>a</sup> Gregoria Torme Gómez, madre del mozo Eufasio Mardones Torme, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de incorporación a filas de 1.<sup>a</sup> clase del mozo expresado, alistado en el año actual por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Doroteo Mardones Torme y cuyas circunstancias son las siguientes; es hijo de Julián y de Gregoria, nació en Villanueva de Teba el día 6 de febrero de 1899, teniendo por tanto ahora, si vive, 26 años, su estado soltero y de oficio labrador, al ausentarse del pueblo de Villanueva de Teba, que fué su última residencia en España; sus señas al ausentarse eran: pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, barba nada, boca regular y estatura regular. Señas particulares ninguna.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Doroteo Mardones Torme, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Villanueva de Teba 13 de agosto de 1925.—El Alcalde, Cipriano Castillo.

*Alcaldía de Villanueva de Odra.*

Formada por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia la ordenanza a que ha de ajustarse el repartimiento general de utilidades de este término, para el año económico de 1925-26, en la forma que determina el artículo 461 del Estatuto municipal, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de que pueda ser examinada por los contribuyentes y presentar contra la misma las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villanueva de Odra 14 de agosto de 1925.—El Alcalde.—P. O.—El Secretario, Félix Ciudad.

*Alcaldía de Villazopeque.*

Formado el repartimiento del arbitrio sobre aprovechamiento de pastos en el corriente ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el que puede ser examinado e interponer las reclamaciones que se consideren procedentes,

transcurrido que sea, no se admitirá ninguna.

Villazopeque 16 de agosto de 1925.—El Alcalde Toribio Villimar.

*Alcaldía de Frias.*

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno de esta ciudad, se traslada la Feria de ganados de todas clases que hasta la fecha se celebraba el día 17 de septiembre de cada año en dicha ciudad. Desde el año actual tendrá lugar su celebración el primer sábado de dicho mes de septiembre próximo, y así sucesivamente, libres del impuesto de ocupación de sitios públicos.

Frias 10 de agosto de 1925.—El Alcalde, Salvador García.

*Alcaldía de Barbadillo de Herreros*

Formado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto extraordinario de esta villa para construcción de una escuela de párvulos, mataderos, lavaderos y reconstrucción de fuentes públicas, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que el que quiera hacer alguna reclamación, lo haga en dicho término, pues pasado no se admitirá ninguna.

Barbadillo de Herreros 10 de agosto de 1925.—El Alcalde, Francisco Richard.

*Junta provincial de transportes mecánicos rodados de Burgos.*

Habiéndose solicitado por don Adolfo S. Rozas y Gómez el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Villarcayo y Espinosa de los Monteros, con dos expediciones diarias, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de diciembre de 1924 para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar.

La Secretaría se halla establecida en la Administración de Correos.

Horas de servicio: nueve a once. Burgos 18 de agosto de 1925.—El Presidente, Castro.—El Secretario, Miguel Soldevila.